

	<i>Departamento De Santander</i> <i>Personería Municipal de San Gil</i> <i>Nit.: 804001425-8</i>	
---	---	---

DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD.

OBJETO “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN GIL EN EL AREA DISCIPLINARIA**”, y demás información que permite analizar la viabilidad del proyecto que dé solución a esta necesidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Objetivos y Alcance

Para sustentar el objeto de este contrato me permito señalar que La Personería Municipal de San Gil, requiere personal de apoyo a fin de complementar la labor del personal de planta en la atención de determinados asuntos asignados a éste, en lo relacionado con la proyección de los autos correspondientes a los diferentes procesos disciplinarios que adelanta este despacho además de prestar apoyo a la Personería pues la carga laboral ha venido aumentando, pues este despacho maneja asuntos relacionados con la atención a la población víctima del conflicto armado en Colombia, adelanta diligencias disciplinarias y demás funciones asignadas por la constitución y la ley, razón por la que es imposible cumplir a cabalidad con todas y cada una de ellas, siendo necesario que la Personería Municipal cuente con una persona que pueda prestar sus servicios de apoyo.

Teniendo claro que la Personería Municipal debe encaminar esfuerzos para hacer que la prestación del servicio a la comunidad en general se realice de manera más eficiente y eficaz, considero que la forma de atenuar esta necesidad es contando con personal de experiencia, idónea que apoye las labores asistenciales mínimas del despacho en lo que corresponda a la proyección de todos aquellos documentos necesarios para su cabal funcionamiento, por tanto, se justifica plenamente la celebración oportuna de dicho contrato con el fin de mejorar la prestación de los servicios en la Personería Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la Personería Municipal de San Gil, por sus múltiples funciones, responsabilidades y compromisos, se identificó la necesidad de apoyo operativo para la realización de actividades administrativas y operativas de este despacho, y al no contar con personal de planta en la Personería que apoye y colabore en el ejercicio y cumplimiento de estas funciones.

En este contexto la Personería municipal requiere celebrar un adicional al contrato CD-002 de 2026 de prestación de servicios que apoye la gestión de la personería en lo relacionado con estos temas, en razón a que en la planta de personal de este despacho no existe personal suficiente para atender las necesidades que se satisfacen con la contratación de prestación de servicios; como apoyo a la gestión.

Se considera un cabal cumplimiento de las funciones de la Personería, se debe contar con personal de apoyo con experiencia e idoneidad, que brinde acompañamiento en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta dependencia, que requiere colaboración en casos puntuales como los mencionados anteriormente.

1.2. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.

La contratación se realiza en desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, que corresponde a la reforma transversal que hace referencia a

la gestión pública. Las reformas transversales buscan mejorar el funcionamiento del conjunto de la Administración Pública en áreas estratégicas y de alto impacto.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

- ✓ Proyección de autos disciplinarios
- ✓ Contestación de derechos de petición
- ✓ Proyección de Acciones de tutela
- ✓ Las demás que sean asignadas por el jefe de la dependencia.

3. PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad se basará en el estudio del sector realizado (art. 15 decreto 1510 de 2013), el cual se deberá efectuarse en el estudio previo que la entidad elabore, involucrando entre otros factores la idoneidad, experiencia, precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio o la región, entre otros factores, que permitirán determinar el presupuesto oficial.

VALOR INICIAL	\$ 6.900.000
VALOR ADICIONAL	\$ 3.450.000
VALOR TOTAL	\$ 10.350.000

4. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del adicional se podrá soportar con cargo al numeral No.2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES, con cargo al presupuesto General de la Personería Municipal de la vigencia fiscal 2026.

5. TIEMPO DE EJECUCION

INICIAL	3 MESES (90 DIAS)
ADICIONAL	45 DIAS
TOTAL	135 DIAS

San Gil, diez (10) dias de abril del año dos mil veintiséis (2026)



LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE
Personero Municipal –San Gil.